

Informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS

Proyecto de decisión propuesto por los cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS previa consulta con los Estados Miembros

El Consejo Ejecutivo,

(PP1) Recordando el resultado de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, en particular la adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible en virtud de la decisión WHA75(8) (2022);

(PP2) Recordando que, en su 151.^a reunión, el Consejo Ejecutivo estableció un grupo de tareas versátil de Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS para que analizara las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento, y formulara recomendaciones;

(PP3) Habiendo considerado el informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 37.^a reunión, el cual contiene recomendaciones de mejoras a largo plazo;¹

(PP4) Acogiendo con beneplácito la presentación del Plan de Aplicación de la Reforma de la Secretaría para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 37.^a reunión, y observando que las recomendaciones del Grupo de Tareas que figuran en el informe reflejan el consenso existente respecto de un subconjunto del conjunto más amplio de ideas de reforma y no impiden a los Estados Miembros proponer, promover o participar en otras reformas que no se enumeran aquí,

¹ Documento EB152/33.

Decidió:

1) pedir al Director General que, a fin de dar efecto a las recomendaciones del Grupo de Tareas en las que se propongan medidas antes de su examen por la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, tenga a bien:

a) poner a disposición de los Estados Miembros, desde las primeras fases de elaboración de las resoluciones y decisiones, información que incluya un asesoramiento sobre el cálculo de costos, a fin de que puedan evaluar las posibles repercusiones financieras y comprender mejor cualquier impacto en el presupuesto por programas, incluida la disponibilidad de recursos financieros; poner a personal a su disposición en las reuniones pertinentes para explicar esta información a los Estados Miembros; y proporcionar orientaciones sobre la propuesta de cláusulas de extinción y los obstáculos para aplicar tales disposiciones;

b) preparar un organigrama separado (una versión a la que puedan acceder los Estados Miembros) y un nivel de detalle adecuado de los datos de contacto a nivel profesional;

c) apoyar los esfuerzos de los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con los Estados Miembros, para preparar propuestas encaminadas a fortalecer la función del Consejo Ejecutivo y de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración a fin de mejorar la participación y proporcionar asesoramiento y orientaciones sobre la supervisión de los futuros presupuestos por programas y mejorar la forma de trabajar de los órganos deliberantes, en particular proporcionando asesoramiento jurídico y de procedimiento;

d) realizar un análisis de la cadena de valor en la producción de informes para las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS, incluida la fase inicial de consultas, con miras a esbozar el proceso actualmente en vigor para redactar informes, las consultas internas y externas pertinentes y otras fases relevantes. A raíz de este análisis, deberían formularse recomendaciones específicas para mejorar la eficiencia y abordar los obstáculos internos y externos a la publicación en tiempo oportuno, así como las medidas necesarias para abordarlos, incluidas las repercusiones en materia de recursos;

e) elaborar un plan de proyecto que incluya los costos asociados con miras a la aplicación de soluciones digitales para las interacciones de los servicios de los órganos deliberantes con los Estados Miembros, incluido el portal digital propuesto;

f) examinar el análisis de PricewaterhouseCoopers de 2012 sobre la recuperación de los costos para las contribuciones voluntarias a fin de evaluar si las recomendaciones de dicho análisis siguen siendo válidas y proponer acciones viables con miras a seguir aplicando las recomendaciones y las sugerencias para abordar los nuevos retos que surjan del examen, así como proporcionar orientaciones para llevar a cabo nuevos análisis;

g) llevar a cabo un análisis de la flexibilidad y las limitaciones respecto de la asignación de las contribuciones voluntarias a fines específicos en organismos similares de las Naciones Unidas o relacionados con la salud mundial, así como de la práctica exitosa de ofrecer incentivos a los donantes para que aporten una financiación más flexible, con el fin de fundamentar posibles reformas futuras de la gobernanza de las contribuciones voluntarias;

h) proporcionar orientaciones que sirvan de base para la preparación de proyectos de decisión sobre la mejora de la puntualidad en la entrega de los documentos para los órganos deliberantes y de información a los Estados Miembros, en particular con respecto a la flexibilidad o rigidez dentro del Reglamento Financiero, los Reglamentos Interiores y la Constitución

de la OMS en relación con la forma y estructura de los informes para las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS con miras a su traducción e inclusión en los órdenes del día, a fin de estudiar la posibilidad de modificarlos;

- i) presentar informes sobre la aplicación de esta decisión al Consejo Ejecutivo en su 154.^a reunión por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 39.^a reunión;
- 2) solicitar a los cofacilitadores del Grupo de Tareas que preparen, en consulta con los Estados Miembros y para su consideración por el Consejo Ejecutivo en su 153.^a reunión de mayo de 2023:
- a) un proyecto de decisión para decidir un plazo aceptable para la publicación de los informes en todos los idiomas oficiales antes de la Asamblea Mundial de la Salud y las reuniones del Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración, incluidos, cuando proceda, los plazos aceptables para la publicación una vez concluidos los procesos de consulta informal;
 - b) una propuesta para determinar, entre otras cosas, el umbral financiero para los costos en que se incurriría más allá del presupuesto por programas, por encima del cual la iniciativa o programa tendría que ser objeto de un cálculo de costos con arreglo a la metodología más estricta de cálculo de costos de «segunda aprobación» del Departamento de Planificación, Coordinación de Recursos y Monitoreo del Desempeño, y para el cual los detalles del cálculo de costos identificado y la contribución asociada a la ejecución del programa general de trabajo se comunicarían a la Asamblea de la Salud por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración o, si procediese, por conducto del Consejo Ejecutivo, así como las condiciones en las que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración debería considerar la posibilidad de solicitar una desviación con respecto a los informes sobre los resultados;
 - c) un proyecto de decisión en el que se establezca una plantilla normalizada y un calendario recomendado para el proceso de propuesta y examen de resoluciones y decisiones que reflejen, entre otras cosas, la investigación sobre el cálculo de los costos de las posibles duplicaciones y/o sinergias (por ejemplo, con resoluciones o iniciativas existentes o propuestas que aborden las mismas cuestiones); la aplicabilidad de cláusulas de extinción; y la contribución al programa general de trabajo pertinente;
 - d) propuestas para la reforma del Consejo Ejecutivo y de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración en las que se tome en consideración, entre otras cosas, la estructura de las reuniones, su cadencia, la gestión de los órdenes del día y la preparación de informes (priorización, calendario y estructura), la exploración de la necesidad de una mayor colaboración de los Estados Miembros con los auditores externos, los auditores internos y/o el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión más allá de los puntos permanentes de los órdenes del día, y propuestas para posicionar a los Estados Miembros para que brinden orientaciones estratégicas basada en los documentos de los órganos deliberantes;

- 3) recomendar a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte el siguiente proyecto de decisión:

La 76.^a Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo considerado el informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su

152.^a reunión y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 37.^a reunión, el cual contiene recomendaciones de mejoras a largo plazo,

Decidió:

- 1) adoptar las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros contenidas en el apéndice del informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros;
- 2) pedir al Director General que ponga en marcha medidas para apoyar la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros que figuran en el apéndice de su informe y que haga un seguimiento e informe de esta aplicación de manera continua en el marco de la presentación de informes sobre el Plan de Aplicación de la Reforma de la Secretaría.

= = =